



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12275

Miércoles 9 de Septiembre de 2015

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 747, 813, 1006, 1037, 1115, 1145, 1153, 1154, 1177, 1187,  
1195 a 1197, 1199 a 1201, 1203 a 1212 ..... 2-9

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2015 - Res. Administrativa General Nº 1780 ..... 9-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2015 - Res. Nº IV-158 ..... 10  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2015 - Res. Nº XXIV-15 ..... 10  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2015 - Res. Nº XV-104 a XV-118 ..... 11-14  
Escribanía General de Gobierno  
Año 2015 - Res. Nº 06 ..... 14  
Dirección General de Rentas  
Año 2015 - Res. Nº 569, 570, 593 a 596 ..... 14-15

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud  
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-160 y XXI-223 ..... 15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 747** **05-06-15**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2010 al grado inmediato superior(Subcomisario), exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal, al Oficial Principal HESS, Enrique Osvaldo (M.I. Nº 18.042.408, Clase 1967) en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia. -

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad de Policía - Actividad 1 - Seguridad de Policía. Ejercicio 2015.-

### **Dto. Nº 813** **16-06-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Otorgar el adicional del 10% (diez por ciento) del valor del Módulo del Servicio Provincial de Manejo del Fuego por Funciones Especiales, a agentes, a partir del 01 de Mayo de 2015 y hasta el 31 de Julio de 2015 inclusive.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 1 Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2015.-

### **Dto. Nº 1006** **10-07-15**

Artículo 1º.- Desígnase a la agente SOSA Claudia Elisabet (M.I. Nº 29.803.237- Clase 1982) a cargo de la División Admisión dependiente de la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7, con 30

horas semanales de labor, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe División Admisión dependiente de la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2015.

### **Dto. Nº 1037** **17-07-15**

Artículo 1º.- Reubicar, a partir del 30 de marzo de 2015, al agente ROBERTS, Carlos Maelor (MI Nº 13.330.482 - Clase 1959) cargo Técnico de Obras «A» / Sobrestante -Clase VIII – Agrupamiento / Carrera Personal Técnico en el cargo Jefe Departamento Técnico en Comodoro Rivadavia - Clase XIII - Agrupamiento / Carrera Personal Superior Jerárquico dependiente de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º de la misma norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.-

### **Dto. Nº 1115** **07-08-15**

Artículo 1º.- Designese al Señor Claudio Saúl ACOSTA (D.N.I. Nº 13.733.701), como representante de las acciones de PATAGONIA BROKER SOCIEDAD ANÓNIMA pertenecientes al Estado Provincial en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Agosto de 2015.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Patagonia Broker Sociedad Anóni-

ma, y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial, de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

**Dto. N° 1145 13-08-15**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1154 19-08-15**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Prorrogar la incorporación a la Planta Transitoria, a los agentes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme figuran en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción a los respectivos Programas y/o Actividades de la Jurisdicción 10 -S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete y S.A.F. 23 - Unidad Gobernador.-

**Dto. N° 1153 19-08-15**

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Programa 21, Subprograma 01, la Actividad 03, denominada «Emergencia Telsen».-



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

1154

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

ANEXO N° I (Hoja 1)

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10  
Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCIÓN - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ALCALA, Lorena Beatriz	29.267.852	Administrativa	\$ 2.000,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CASIANO, César Andrés	29.645.919	Administrativo	\$ 1.300,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BERNAL, Cirilo	20.667.974	Servicio	\$ 2.000,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BANUERA, Mario Bernardo	29.463.088	Servicio	\$ 1.700,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
MARTINI, Marianela Eugenia	29.585.097	Administrativa	\$ 2.500,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
GOMEZ, Ricardo Omar	21.354.698	Administrativo	\$ 1.700,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CHLUDIL, Mario Antonio	24.811.430	Administrativo	\$ 1.700,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
LLANFULEN, Victor Horacio	27.363.548	Administrativo	\$ 1.700,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
RODRIGUEZ, Fabiana Esther	31.148.792	Administrativa	\$ 2.000,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
RODRIGUEZ VARELA, Eduardo	33.829.017	Administrativo	\$ 1.650,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
SEGURA, Silvana Ruth	25.138.789	Administrativa	\$ 2.000,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
GIMENEZ, Braulio Germán	36.334.657	Administrativo	\$ 2.600,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CHICHINALE, Pedro Horacio	22.255.797	Profesional	\$ 6.500,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
DOMINGUEZ, Silvia Gladys	13.192.441	Servicio	\$ 2.000,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
GARITANO, Rubén Antonio	12.494.479	Administrativo	\$ 5.000,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete
JAMES, Daniela	24.811.474	Profesional	\$ 2.000,00	Ministerio de Coordinación de Gabinete

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10  
Programa 3: Despacho y Personal  
Actividad 1: Despacho y Personal

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCIÓN - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
MILLANAQ, Maximiliano Leandro	37.550.719	Administrativa	\$ 1.000,00	Dir. de Despacho y Personal - DGAP - M.C.G.

1154



PROFUNDIDAD DEL CABRUT  
PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

ANEXO N° I (Hoja 2)

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10  
Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado  
Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
GAJARDO, Silvio Oscar	21.959.376	Administrativo	\$ 2.000,00	Subs. de Gest. Púb.y Moder.del Estado - M.C.G
VAUGHAN, Guillermo	23.065.136	Administrativo	\$ 2.500,00	Subs. de Gest. Púb.y Moder.del Estado - M.C.G
INEGUE, María Liliana	13.601.445	Administrativa	\$ 2.500,00	Subs. de Gest. Púb.y Moder.del Estado - M.C.G
LORENZI, Cristian Fabian	26.872.341	Administrativo	\$ 1.650,00	Subs. de Gest. Púb.y Moder.del Estado - M.C.G

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10  
Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
MORÓN, Juan Carlos	20.094.603	Servicio	\$ 1.300,00	Dirección General de Administración - M.C.G.
DELVITTO, Roxana Cristina	20.751.057	Administrativa	\$ 1.300,00	Dirección General de Administración - M.C.G.
GALLARDO, Walter Roberto	29.983.710	Administrativo	\$ 1.300,00	Dirección General de Administración - M.C.G.
GONZÁLEZ, Verónica Alejandra	26.344.721	Administrativa	\$ 1.300,00	Dirección General de Administración - M.C.G.
IRALDE, Javier Adrián	23.600.892	Administrativo	\$ 1.300,00	Dirección General de Administración - M.C.G.
MANSILLA, Armando Damián	26.442.093	Administrativo	\$ 1.300,00	Dirección General de Administración - M.C.G.
OBELAR, Marcelo Gabriel	27.446.774	Administrativo	\$ 1.300,00	Dirección General de Administración - M.C.G.
QUEVEDO, Adriana Carolina	30.536.600	Administrativa	\$ 1.300,00	Dirección General de Administración - M.C.G.
ASTURI, Maximiliano Germán	33.392.618	Administrativo	\$ 3.685,00	Dirección General de Administración - M.C.G.
VIVAR, Claudio Gabriel	34.089.589	Administrativo	\$ 2.000,00	Dirección de Registros - S.G.PyM.E - M.C.G.

1154



PROFUNDIDAD DEL CABRUT  
PODER EJECUTIVO

ANEXO N° I (Hoja 3)

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10  
Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Actividad 2 - Contrator Médico

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
BARRAS, Victoria	32.923.282	Administrativa	\$ 1.300,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
MARQUEZ PÉREZ, Santiago	18.696.395	Administrativo	\$ 1.700,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
MORENO, Pablo Adrián	26.443.249	Administrativo	\$ 1.300,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
FERRARO, María Lidia	18.589.443	Servicio	\$ 2.000,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
OCHOA FERNÁNDEZ, Gisela	29.159.377	Profesional	\$ 1.700,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
PALACIOS, Antonela Verónica	31.773.021	Administrativa	\$ 1.300,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
ARIETTI, Lorena Isabel	24.769.824	Profesional	\$ 4.358,32	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
BANEK BONAHOVA, María Florencia	17.482.213	Profesional	\$ 4.358,32	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
DE LUCA, Carlos Daniel	17.482.213	Profesional	\$ 4.358,32	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
RUIZ, Alicia Marta	12.041.097	Administrativa	\$ 1.000,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
MORÓN, Mario Andrés	11.359.550	Profesional	\$ 2.000,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
PARDES, Oriana Adela	12.992.469	Administrativa	\$ 2.000,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
CANDIA, Laura Camila	28.236.125	Administrativa	\$ 2.000,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
SAAVEDRA, Héctor Sebastián	33.771.215	Administrativo	\$ 1.300,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
BELLIDO, Patricia Marcela	18.608.370	Administrativa	\$ 1.300,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
CARIPAN, Débora Yanina	28.516.969	Administrativa	\$ 1.300,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
TAIRE, Damian Leonardo	24.965.593	Profesional	\$ 4.623,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
COFRE, Isolina	4.521.276	Servicio	\$ 1.100,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
SOTO, Gabriel Andrés	29.463.043	Administrativo	\$ 1.100,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
TORRES, Mariana Cecilia	29.645.941	Administrativa	\$ 1.650,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
VILLARROEL, Romina Andrea	31.923.443	Administrativa	\$ 1.100,00	Dirección de Recon. Médicos - D.G.A.P - M.C.G.



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

1154

ANEXO N° I (Hoja 4)

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10  
Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno  
Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
ROBERTS, Denis Ariel	31.148.724	Administrativo	\$ 2.000,00	Asesoría General de Gobierno - M.C.G
DIEZ, Juan Ignacio	30.883.619	Profesional	\$ 8.217,00	Asesoría General de Gobierno - M.C.G

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10  
Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno  
Actividad 2 - Administración y Conducción Dirección de Sumarios Provincial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
MARTINEZ, Juan Bautista	28.682.058	Instructor Sumarial - Categ. 16	Categoría 16	Dirección de Sumarios - AGG - M.C.G

Jurisdicción 10 - Unidad Gobernador - S.A.F 23  
Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador  
Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
BERAZATEGUI, Edemira Tomasa	5.723.264	Administrativa	\$ 1.200,00	Subs. Unidad Gobernador-MCG
SALDANO, Marcelo Fabián	17.129.143	Servicio	\$ 1.100,00	Subs. Unidad Gobernador-MCG
VARGAS, Jorge Eduardo	5.710.254	Servicio	\$ 1.580,00	Subs. Unidad Gobernador-MCG
JARAMILLO, Juan Carlos	31.069.342	Administrativo	\$ 1.200,00	Subs. Unidad Gobernador-MCG
GUTIERREZ, Karina Noemi	27.774.532	Administrativa	\$ 3.685,00	Subs. Unidad Gobernador-MCG (0800)
CAYUNAO, Juan Angel	17.643.795	Servicio	\$ 1.600,00	Dcción.Gral. Logística - SUG - MCG
RIVAS, María Luisa	16.434.991	Servicio	\$ 1.000,00	Dcción.Gral. Logística - SUG - MCG
VARGAS, Luis Hernán	23.114.934	Servicio	\$ 1.200,00	Dcción.Gral. Logística - SUG - MCG



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

1154

ANEXO N° I (Hoja 5)

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Jurisdicción 10 - Unidad Gobernador - S.A.F 23  
Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador  
Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
AROCA, Mauro José	24.133.916	Servicio	\$ 1.100,00	Dcción de Viviendas-SUG-MCG
CAYAPAN, Marta Isabel	28.019.276	Servicio	\$ 2.500,00	Dcción de Viviendas-SUG-MCG
URAPAN, Manuela Teresa	12.047.325	Servicio	\$ 2.500,00	Dcción de Viviendas-SUG-MCG
MILIPIL, Vanesa Yessica	29.280.060	Servicio	\$ 2.500,00	Dcción de Viviendas-SUG-MCG
WALLE, Griselda Delia	12.594.320	Servicio	\$ 1.000,00	Dcción de Viviendas-SUG-MCG
PAYALEF, Rosa Lucirina	17.900.531	Servicio	\$ 2.500,00	Dcción de Viviendas-SUG-MCG
HUENCHULLAN, Inés del Carmen	23.677.743	Servicio	\$ 2.500,00	Dcción de Viviendas-SUG-MCG

Jurisdicción 10 - Unidad Gobernador - S.A.F 23  
Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador  
Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
RAMOA, Angel Fabián	29.493.800	Administrativo	\$ 1.600,00	Dirección de Ceremonial - DGCyP - SUG - MCG
TABORDA, Inés Marina	21.024.528	Administrativas	\$ 3.050,00	Dirección de Ceremonial - DGCyP - SUG - MCG

**Dto. N° 1177**

**28-08-15**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional al Cabo Primero HERRERA, Romina Pamela de las Mercedes (M.I. N° 28.459.968 – Clase 1980), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría

de Seguridad y Justicia-SAF 21 -Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 -Conducción y Administración. Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1187**

**01-09-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Errogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Dere-

chos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 1195**

**01-09-15**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio celebrado el 15 de Julio de 2015 entre el Banco del Chubut S.A., representada por su Presidente el Contador Osvaldo Raúl Lujan, la Provincia de Chubut representada por el señor Gobernador Doctor Martín Buzzi y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut, representada por la Señora Ministra Magister Gabriela Marisa DUFOUR; protocolizado al Tomo: 5, Folio: 050, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 20 de Julio de 2015, el cual tiene por fin asistir crediticiamente a las personas físicas o jurídicas en la Provincia de Chubut, que resulten ser sujeto de crédito conforme a la reglamentación bancaria vigente.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

**Dto. Nº 1196**

**01-09-16**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en calle 26 de Noviembre N° 192, del Baleario de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Norma Dromaz (C.U.I.T. N° 27-05938719-2), a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, destinado al uso de vivienda oficial para funcionarios del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS TRESCIENTOSSETE MIL QUINIENTOS (\$ 307.500,00); el cual se abonará de la siguiente manera:seis (06) cuotas iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), seis (06) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CIEN (\$12.100,00), seis (06) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400,00) y seis (06) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.750,00); en los términos de la Ley II - N° 76 Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1; Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2015 por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 138.600,00), y debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2016 por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 168.900,00).

**Dto. Nº 1197**

**01-09-15**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General

de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a contratar directamente la adquisición de «EQUIPO PURIFICADOR DE ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS» con la firma ABC INDUSTRIAL de Paradiso, Carlos María el ítem 1 por un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 746.675,00) IVA incluido por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de conformidad a las condiciones obrantes a fojas 46/56 y de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut y lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 746.675,00) en la Partida Jurisdicción 8 -Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 503 - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 55 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 -Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.015.-

**Dto. Nº 1199**

**01-09-15**

Artículo 1°.- Otórgase a la Comisión de Fomento Puerto Pirámides un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 593.165), que supliría lo que debió percibir en el año 2014 en concepto de Fondo Federal Solidario.-

Artículo 2°.- La suma otorgada en el artículo anterior se transferirá en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$118.633).-

Artículo 3°.- Una vez aprobada la Ley que autorice a modificar los índices de coparticipación, la suma otorgada por el presente Decreto se computará como pago a cuenta de lo que hubiere correspondido transferir por aplicación de tales índices de coparticipación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad1, partida 576-01, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2015.-

**Dto. Nº 1200**

**01-09-15**

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, en concepto de Ayuda Financiera, la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), para solventar los gastos en un diez por ciento (10%) del valor total de una máquina retroexcavadora destinada a dicha localidad.-

Artículo 2°.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte/SAF: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte/ Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial/ Programa: 19-Subsecretaría de Asuntos Municipales/ Actividad: 01-Conducción de Asuntos Municipales/ Inciso:05/ Partida Principal : 07 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ Partida Parcial:06 - Aportes a Gobierno Municipales/ Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2.015.-

**Dto. N° 1201 01-09-15**

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, en concepto de Ayuda Financiera, la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-), destinados exclusivamente a solventar el desequilibrio financiero que atraviesa dicha localidad.-

Artículo 2°.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 -Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Ubicación geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01 - Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 06 - Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2.015.-

**Dto. N° 1203 01-09-15**

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario Mayor (R) CURTO, Fernando Andrés (M.I. N° 18.042.089 - Clase 1965), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2010, treinta y cinco (35) días; 2011, treinta y cinco (35) días y 2012, ocho (08) días parte proporcional.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1204 01-09-15**

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario Mayor (R) BLANCO, Claudio Darío (M.I. N° 16.421.464 - Clase 1963), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2010, cuarenta (40) días; 2011, cuarenta (40) días y 2012, ocho (08) días parte proporcional.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1205 01-09-15**

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario Mayor (R) ZUÑIGA, Primitivo Antonio (M.I. N° 18.238.180 - Clase 1967), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2011, cuarenta (40) días y 2012, ocho (08) días parte proporcional.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1206 01-09-15**

Artículo 1°.-Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario General (R) AMANDI, Anibal Fernando (M.I. N° 16.056.507 - Clase 1964), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2009, cuarenta (40) días y 2010, cuarenta (40) días.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1207 01-09-15**

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la Comisario Mayor VILLAGRAN, Eduardo Ceferino (M.I. N° 16.173.208 - Clase 1962), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2008, cuarenta (40) días; 2009, cuarenta (40) días y 2010, veinticuatro (24) días parte proporcional.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia -SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1208 01-09-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Ascíendase al grado inmediato superior, a partir del 01 de enero de 2015, al personal de Oficiales Superiores, Jefes y Subalternos en las Agrupaciones y Escalafones de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, que seguidamente se detallan:

**AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:**

**A COMISARIO MAYOR LOS COMISARIOS INSPECTORES:**

TERRÓN, Claudio Raúl (Mi. N° 21.806.476, Clase 1970)  
 HARRIS, Rodolfo Marcelo (M.I. N° 20.843.676, Clase 1969)  
 CARRASCO, Daniel Adrián (M.I. N° 21.713.196, Clase 1970)  
 VELAZQUEZ, Héctor Elias (M.I. N° 20.844.211, Clase 1969)  
 CRETTON, Claudio Bautista (M.I. N° 21.518.118, Clase 1970)  
 YAPILEO, Luciano Salvador (M.I. N° 21.000.334, Clase 1969)  
 COLIÑIR, Juan Enrique (M.I. N° 20.541.627, Clase 1968)  
 BRUNO, Jorge Daniel (M.I. N° 20.541.637, Clase 1969)  
 CONSTANTINOFF, Ángel Demetrio (M.I. N° 17.447.004, Clase 1965)  
 MEZA, Enrique Vidal (M.I. N° 17.888.764, Clase 1966)  
 PULLEY, Omar Alejandro (M.I. N° 17.880.281, Clase 1966)  
 MURUA, Carlos Julio (M.I. N° 17.888.769, Clase 1966)  
 QUILALEO, Leandro Nelson (M.I. N° 18.065.462, Clase 1967)  
 GÓMEZ, Cesar Abel (M.I. N° 20.237.607, Clase 1968)  
 GALARZA, Anibal Alejandro (M.I. N° 21.000.397, Clase 1969)  
**A COMISARIO INSPECTOR LOS COMISARIOS:**  
 MELLADO, Luis Daniel (M.I. N° 21.957.895, Clase 1970)  
 CAYUPIL, Luis Alejandro (M.I. N° 23.401.402, Clase 1973)  
 BARRIENTOS, Carlos Alberto (M.I. N° 21.000.001, Clase 1969)

**A COMISARIO LOS SUBCOMISARIOS:**

ARTILES, Néstor Ornar (M.I. N° 18.238.329, Clase 1967)  
 KEMER, José Daniel (M.I. N° 21.908.583, Clase 1971)  
 SPINELLI, Julián Maximiliano (M.I. N° 24.121.704, Clase 1975)  
 BRICEÑO, Carlos Eduardo (M.I. N° 21.355.253, Clase 1970)  
 FRÍAS, Luis Javier (M.I. N° 22.573.678, Clase 1972)  
 CEDRÓN, Cristian Alberto (M.I. N° 23.201.921, Clase 1973)  
 QUINTEROS, Héctor Ariel (M.I. N° 24.934.556, Clase 1975)  
**A SUBCOMISARIO LOS OFICIALES PRINCIPALES:**  
 GUJARDO, Jorge Martín (M.I. N° 25.082.832, Clase 1976)  
 ZAPATA, Rafael Alberto (M.I. N° 26.889.321, Clase 1978)  
 RUHMLING, Diego Alfredo (M.I. N° 28.054.873, Clase 1980)  
 CAPONE, Franco (M.I. N° 26.544.062, Clase 1978)  
 SALVO, Christian Marcelo (M.I. N° 27.363.016, Clase 1979)  
 GONZÁLEZ, Reinaldo Javier (M.I. N° 25.463.204, Clase 1976)  
 RODRÍGUEZ, Claudio Alfredo (M.I. N° 27.009.462, Clase 1979)  
 TOLEDO ÁGUILA, Gustavo Paulo (M.I. N° 26.304.006, Clase 1977)  
 MARTÍNEZ, Ornar Eduardo (M.I. N° 28.055.099, Clase 1980)  
 RUIZ, Pablo Miguel (M.I. N° 28.075.302, Clase 1980)  
 ALVARADO, Diego Andrés (M.I. N° 27.322.477, Clase 1979)  
 CARRASCO, Juan Carlos (M.I. N° 26.249.271, Clase 1978)  
 QUIJANO, Cristian Daniel (M.I. N° 28.106.978, Clase 1981)  
 MENECEZ, Carlos Diego (M.I. N° 28.682.382, Clase 1981)  
 INZUNZA, Lautaro Oreste Roberto (M.I. N° 26.889.199, Clase 1978)  
 LÓPEZ, Alexis Cristian (M.I. N° 25.796.239, Clase 1978)

**A OFICIAL PRINCIPAL LOS OFICIALES INSPECTORES:**

MANRIQUE, Verónica Cecilia Ximena (M.I. N° 26.727.499, Clase 1978)  
 REHL, Amanda Esther (M.I. N° 31.261.069, Clase 1985)  
 TERAN, Elvio Montserrat (M.I. N° 29.500.366, Clase 1982)  
 SACCO, Miriam Karina (M.I. N° 25.953.506, Clase 1977)  
 ARIAS, Julio Ricardo (M.I. N° 29.858.441, Clase 1983)  
 ALE, Saúl Anuar (M.I. N° 31.923.404, Clase 191985)  
 SOLORZA, Javier Alberto (M.I. N° 31.626.478, Clase 1986)  
 MANRIQUEZ, Daniel Alberto (M.I. N° 26.544.385, Clase 1978)  
 VÁZQUEZ, Lilianna Patricia (M.I. N° 27.092.209, Clase 1979)  
 DÍAZ BALDI, Martín Elías (M.I. N° 28.792.022, Clase 1981)  
 MORALES, Emanuel Mauricio (M.I. N° 30.753.377, Clase 1984)  
 MUÑOZ, Pedro Santos (M.I. N° 29.692.005, Clase 1982)  
 LEWIS, Franco Mauricio (M.I. N° 28.482.573, Clase 1981)  
 MOGGIANO, Luis Héctor (M.I. N° 29.545.511, Clase 1982)

PARADA, Juan Javier (M.I. N° 26.790.740, Clase 1978)  
 TORRES, Norberto Raúl (M.I. N° 28.046.217, Clase 1980)  
 RAMOS, Cristóbal Mauricio (M.I. N° 31.914.583, Clase 1985)  
 VELAZQUEZ SILVA, Vanesa Miriam (M.I. N° 27.436.950, Clase 1980)  
 CALFULEF, Mariano (M.I. N° 27.436.915, Clase 1980)  
 ESPOSITO, Ricardo Sandro (M.I. N° 28.018.859, Clase 1981)  
 FIGUEROA, Luis Jonatan (M.I. N° 27.363.054, Clase 1979)

**A OFICIAL INSPECTOR LOS OFICIALES SUBINSPECTORES:**

SENDON, Carlos Antonio (M.I. N° 29.807.689, Clase 1982)  
 CAMPOS, Osear Matías (M.I. N° 31.369.094, Clase 1985)  
 QUEUPIMIL, Eliceo Arquímedes (M.I. N° 29.984.244, Clase 1984)  
 CRUZADO, Roxana Paula (M.I. N° 29.983.582, Clase 1983)  
 ORTIZ, Pablo Osear (M.I. N° 32.720.083, Clase 1986)  
 SANTANDER ALVARADO, María Fernanda (M.I. N° 32.220.288, Clase 1986)  
 VARELA, Cristian Gastón (M.I. N° 32.650.202, Clase 1979)  
 DE CICCIO, Kevin Max (M.I. N° 34.488.512, Clase 1989)  
 PORRAS, Hilda Esther (M.I. N° 33.392.574, Clase 1987)  
 RODRÍGUEZ, Bruno Sebastian (M.I. N° 32.650.202, Clase 1987)  
 CEBALLOS, Lucas Ornar (M.I. N° 30.936.618, Clase 1984)  
 AGUIRRE, Sergio Martín (M.I. N° 33.044.253, Clase 1987)  
 BUSTOS, Minan Natalia (M.I. N° 33.890.704, Clase 1989)  
 ANTIECO, Romina Tatiana Argentina (M.I. N° 31.802.446, Clase 1985)  
 CENDRA, Mariano Alberto (M.I. N° 33.239.203, Clase 1988)  
 NANCUFIL, Eliana Anahí (M.I. N° 33.530.931, Clase 1988)  
 VÁZQUEZ, Monica Pamela (M.I. N° 32.538.149, Clase 1986)  
 BRISEÑO, Gustavo Alberto (M.I. N° 29.645.963, Clase 1982)  
 FLORES, Jonatan Javier (M.I. N° 32.801.481, Clase 1987)  
 MALDONADO, Lorena Paola (M.I. N° 31.922.485, Clase 1985)  
 DEBIS, Nelson Daniel (M.I. N° 33.261.343, Clase 1987)  
**A OFICIAL SUBINSPECTOR LOS OFICIALES AYUDANTES:**  
 MILLATRUZ, Daniela Alejandra (M.I. N° 33.182.594, Clase 1987)  
 ROCHON, Alberto Luis (M.I. N° 28.946.537, Clase 1981)  
 GONZÁLEZ PAREDES, Sebastian Andrés (MX N° 34.488.987, Clase 1989)  
 RODRÍGUEZ, Jorge Ricardo (M.I. N° 37.147.646, Clase 1990)  
 GONZÁLEZ, Ariel Ricardo (M.I. N° 30.163.141, Clase 1983)  
 FUNES GARRO, Gisel Noemi (M.I. N° 34.488.714, Clase 1989)

**AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN APOYO:**

**A COMISARIO EL SUBCOMISARIO:**

CABRAL, Gustavo Lorenzo (M.I. N° 17.953.495, Clase 1966)

**A OFICIAL PRINCIPAL EL OFICIAL INSPECTOR:**

VELAZQUEZ, Néstor Osear (M.I. N° 24.926.677, Clase 1975)

**AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN PROFESIONAL A OFICIAL PRINCIPAL EL OFICIAL INSPECTOR:**

GALINDO, Carmen Haydee (M.I. N° 24.584.677, Clase 1975)

**AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

**A OFICIAL INSPECTOR EL OFICIAL SUBINSPECTOR:**

MARI, Adrián Alberto (M.I. N° 24.341.933, Clase 1975)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación. Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1209**

**01-09-15**

Artículo 1º.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, MOLINA, Cecilia del Valle (M.I. N° 27.884.362, Clase 1980) a partir de la notificación del

presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

**Dto. N° 1210****01-09-15**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa ha efectuarse con la firma «Expocar S.A.» Concesionario Oficial - sucursal Trelew, con domicilio Avenida Eva Perón N° 1396 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de un vehículo con destino al Programa Cultural «Chubut al Encuentro», «que desarrollara ésta Secretaría de Cultura, por la suma total de PESOS QUINIEN-TOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 555.600,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIEN-TOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 555.600,00) se imputarán en la Jurisdicción 14-SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 03 - Fuente de Financiamiento 505 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1211****01-09-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la División Patrimonio - Clase III -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Secretaría de Cultura, desde el 1o de mayo de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 3°.- Abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. N° 32.220.034 - 1986) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto U, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, desde el 1° de mayo de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2015.

**Dto. N° 1212****01-09-15**

Artículo 1°.- Exceptuar a la contratación directa realizada por la presentación artística Gabriela CAPDEBOSQ (CUIT N° 27-25576837-4), cuyo seudó-

nimo es Gabriela CAREL, con domicilio en Chacho Peñaloza N° 224 de la ciudad de Rawson, por la presentación artística efectuada en la ciudad de Puerto Madryn, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2015 en el marco de la Fiesta del Cordero, de la prohibición establecida en el Artículo N° 102, Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial, por razones de especialidad y único proveedor.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa en concepto de presentación en la ciudad de Puerto Madryn, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2015 en el marco de la Fiesta del Cordero, por un monto total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14-Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 01 – Conducción - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2015. –

**RESOLUCION****PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL  
N° 1780/15**

RAWSON, 03 de septiembre de 2015.

**VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Esquel, en virtud del Acuerdo Plenario N° 4310/15 y,

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Dr. Calixto GONZALEZ, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y 3913/10.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo Médico Forense vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$41.960,81 más los adicionales que por

ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Calixto GONZÁLEZ como Presidente, y a los Dres. Claudio A. PETRIS y Günther Enrique FLASS, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 14 de septiembre de 2015 hasta al día 24 de septiembre de 2015, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 09, 10 y 11 de septiembre de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio del Interior, y acreditar especialidad en Medicina Legal, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cámara de Apelaciones, sita en Avda. Alvear N° 505, 4° Piso, de la ciudad de Esquel - CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificado de (aptitud psico – física) por separado, expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en

Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cra. GLADYS S. ALBANIA  
Directora de Administración

I: 09-09-15 V: 11-09-15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° IV-158

28-08-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuatrocientas (400) horas extrasrealizadas durante el mes de julio del año 2015, por el personal de la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° XXIV-15

31-08-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- ACÉPTASE la renuncia interpuesta por el señor Luis Daniel CAMBÓN RUBI (M.I. N° 92.767.972 - Clase 1968) al cargo Personal de Gabinete con rango de Director General en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de julio de 2015, para el que fuera designado mediante Decreto N° 204/12, de fecha 16 de febrero de 2012.-

Artículo 3°.- Agradécense al señor Luis Daniel CAMBÓN RUBI los importantes servicios prestados durante el desempeño de sus funciones como Personal de Gabinete del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-104 31-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste; al agente PELAEZ, Alvaro Emanuel (M.I. N° 33.287.342 - Clase 1987) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente a cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 01 de julio de 2015 en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste; al agente PELAEZ, Alvaro Emanuel (M.I. N° 33.287.342 - Clase 1987).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial, Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

**Res. N° XV-105 31-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Carpintero - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Departamento de Puentes; al agente UTRERA, Fernando Ismael (M.I. N° 32.442.605 - Clase 1986) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 01 de julio de 2015 en el cargo de Oficial Especializado Carpintero - Clase IX - Personal Obrero, dependiente del Departamento de Puentes; al agente UTRERA, Fernando Ismael (M.I. N° 32.442.605 - Clase 1986).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

**Res. N° XV-106 31-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Soldador - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; al agente MUÑOZ, Emilio (M.I. N° 26.244.465 - Clase 1978) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 01 de julio

de 2015 en el cargo de Oficial de Segunda - Soldador - Clase VII - Personal Obrero, dependiente de la Jefatura Zona Sur; al agente MUÑOZ, Emilio (M.I. N° 26.244.465 - Clase 1978).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

**Res. N° XV-107 31-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente DIAZ, Walter Ignacio (M.I. N° 16.317.131 - Clase 1962) cargo de revista Conductor «A» - Clase XII - Agrupamiento Técnico y el cargo 2do. Jefe de Zona - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a partir del 20 de Enero de 2015 y hasta el 18 de Febrero de 2015.

Artículo 2°.- ABONAR al agente DIAZ, Walter Ignacio (M.I. N° 16.317.131 - Clase 1962) cargo de revista Conductor «A» - Clase XII - Agrupamiento Técnico en el cargo de 2do. Jefe de Zona - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 20 de Enero de 2015 y hasta el 18 de Febrero de 2015 dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.- Ejercicio 2015.

**Res. N° XV-108 31-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente SANDRINI, Jorge Raúl (M.I. N° 14.119.028 - Clase 1960) Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa II - Clase XIII Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura de Zona Sur, a partir del día 09 de Marzo de 2015 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- ABONAR al agente SANDRINI, Jorge Raúl (M.I. N° 14.119.028 - Clase 1960) Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa II - Clase XIII Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura de Zona Sur, a partir del día 09 de Marzo de 2015 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación - Zona Sur. Ejercicio 2015.

**Res. N° XV-109****31-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente PEREZ, Fabián Jorge (M.I. N° 18.283.505 - Clase 1967) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV - Agrupamiento Profesional, en el cargo de Jefe Departamento Puentes - Clase XVIII - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento Puentes a partir del 13 de Enero de 2015 y hasta el 19 de Febrero 2015 inclusive.

Artículo 2°.- ABONAR al agente PEREZ, Fabián Jorge (M.I. N° 18.283.505 - Clase 1967) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV - Agrupamiento Profesional y el cargo de Jefe Departamento Puentes - Clase XVIII - Agrupamiento Profesional, dependiente del Departamento Puentes a partir 13 de Enero y hasta el 19 de Febrero de 2015 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial zona Noroeste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2015.

**Res. N° XV-110****31-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I. N° 16.504.450 - Clase 1963) cargo de revista Jefe División Técnica II - Clase XIII - Agrupamiento Técnico en el cargo Jefe de Zona Noroeste - clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 01 de Junio de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I. N° 16.504.450 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe División Técnica II - Clase XIII - Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico a partir del 01 de Junio de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I. N° 16.504.450 - Clase 1963) cargo de revista Jefe División Técnica II- Clase XIII - Agrupamiento Técnico como Jefe de Zona Noreste Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración y mientras cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2015.

**Res. N° XV-111****31-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por los agentes PLACER, Carlos Néstor (M.I. N° 11.402.768 - Clase

1955) cargo de revista Jefe de Zona - Clase XVIII como Director de Conservación y Obras por Administración - Clase XX, al Ingeniero ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (M.I. N° 25.823.531 - Clase 1977) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV como Jefe Departamento I (Mantenimiento y Servicios) - Clase XIX, al Ingeniero GARCIA, Fernando Andrés (M.I. N° 20.237.665 - Clase 1968) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV como Director de Suministros - Clase XX y al Contador BLOCK, Gustavo Alfredo (M.I. N° 22.037.922 - Clase 1971) cargo de revista Secretario «A» - Clase XI como Jefe División Administrativa I (Segundo Jefe de Compras) - Clase XIV a partir del 28 de Mayo de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR a los agentes PLACER, Carlos Néstor (M.I. N° 11.402.768 - Clase 1955) cargo de revista Jefe de Zona - Clase XVIII como Director de Conservación y Obras por Administración - Clase XX, al Ingeniero ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (M.I. N° 25.823.531 - Clase 1977) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV como Jefe Departamento I (Mantenimiento y Servicios) - Clase XIX, al Ingeniero GARCIA, Fernando Andrés (M.I. N° 20.237.665 - Clase 1968) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV como Director de Suministros - Clase XX y al Contador BLOCK, Gustavo Alfredo (M.I. N° 22.037.922 - Clase 1971) cargo de revista Secretario «A» - Clase XI como Jefe División Administrativa I (Segundo Jefe de Compras) - Clase XIV a partir del 28 de Mayo de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNASE transitoriamente a los agentes PLACER, Carlos Néstor (M.I. N° 11.402.768 Clase 1955) cargo de revista Jefe de Zona - Clase XVIII como Director de Conservación y Obras por Administración - Clase XX, al Ingeniero ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (M.I. N° 25.823.531 - Clase 1977) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV como Jefe Departamento I (Mantenimiento y Servicios) - Clase XIX, al Ingeniero GARCIA, Fernando Andrés (M.I. N° 20.237.665 - Clase 1968) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV como Director de Suministros - Clase XX y al Contador BLOCK, Gustavo Alfredo (M.I. N° 22.037.922 - Clase 1971) cargo de revista Secretario «A» - Clase XI como Jefe División Administrativa I (Segundo Jefe de Compras) - Clase XIV a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras cumplan las funciones aludidas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2015.

**Res. N° XV-112****31-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente BEVILACQUA, Héctor Ovidio (M.I. N° 12.725.598 - Clase 1956) entre su cargo de revista Segundo Jefe de De-

partamento I - Clase XIX - Agrupamiento Jerárquico y el cargo de Director de Obras por Contrato - Clase XX - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 01 de Junio de 2015 al 30 de Junio de 2015.

Artículo 2°.- ABONAR al agente BEVILACQUA, Héctor Ovidio (M.I. N° 14.388.222 – Clase 1961) la diferencia salarial existente entre su cargo de Segundo Jefe de Departamento I - Clase XIX - Agrupamiento Jerárquico y el cargo de Director de Obras por Contrato - Clase XX - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 01 de Junio de 2015 al 30 de Junio de 2015.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras.

#### Res. N° XV-113

31-08-15

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente MACHADO, Benancio Raúl (M.I. N° 13.293.282 - Clase 1957) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Por Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 y diecisiete (17) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2015 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2015.

#### Res. N° XV-114

31-08-15

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente AUSTIN, Jorge Oscar (M.I. N° 10.571.420 - Clase 1953) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Jerárquico - Clase XVIII - Jefe de Zona a cargo la Clase XX - Director de Obras por Contrato para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Agosto de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 y veinte (20) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2015 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N°

13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437- AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17 Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras. Ejercicio 2015.

#### Res. N° XV-115

31-08-15

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por los agentes PRITCHARD, Horacio Eduardo (M.I. N° 14.540.416 - Clase 1961) cargo de revista Secretario «A»- Clase XI - Agrupamiento Administrativo como Jefe de Sección Organización y Sistemas - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico y al agente PERROTTA, Vicente Eduardo (M.I. N° 22.857.083 – Clase 1972) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII como Jefe de División Técnica I - Cómputos - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo a partir del 26 de Mayo de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR a los agentes PRITCHARD, Horacio Eduardo (M.I. N° 14.540.416 - Clase -1961) la diferencia existente entre su cargo de revista Secretario «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Sección Organización y Sistemas - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico y al agente PERROTTA, Vicente Eduardo (M.I. N° 22.857.083 - Clase 1972) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII y el cargo de Jefe de División Técnica I - Cómputos - Clase XIV a partir del 26 de Mayo de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a los agentes PRITCHARD, Horacio Eduardo (M.I. N° 14.540.416 - Clase 1961) cargo de revista Secretario «A»- Clase XI - Agrupamiento Administrativo como Jefe de Sección Organización y Sistemas - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico y al agente PERROTTA, Vicente Eduardo (M.I. N° 22.857.083 - Clase 1972) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII como Jefe de División Técnica I - Cómputos - Clase XIV – Agrupamiento Administrativo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración y Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2015.

#### Res. N° XV-116

31-08-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera: Clase VIII - Personal Obrero - Planta

Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente PARSONS; Facundo Lautaro (M.I. N° 17.095.719 – Clase 1964) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente PARSONS, Facundo Lautaro (M.I. N° 17.095.719 - Clase 1964).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2015.

#### **Res. N° XV-117 31-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo Inspector Principal de Equipos - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente SWATSCHINA Hernán Jorge (M.I. N° 27.403.066 - Clase 1979), cargo de revista Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 07 de mayo de 2014 en el cargo de Inspector Principal de Equipos - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente SWATSCHINA Hernán Jorge (M.I. N° 27.403.066 - Clase 1979).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

#### **Res. N° XV-118 31-08-15**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente GRIFFITHS, Aldo Emilio (M.I. N° 10.434.353 - Clase 1953) de la Planta del Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera - dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del día 01 de Junio de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010 y veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores; Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2015.

---

### **ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO**

#### **Res. N° 06 01-09-15**

Artículo 1°.- DESIGNAR «ad-hoc» y «ad-honorem» a la Escribana Ana Elizabeth MAC KARTHY (D.N.I. N° 23.791.021), a fin de asistir a la Licitación Pública N° 05/15-MDTySP correspondiente a la Adquisición de veinte (20) computadoras de escritorio avanzadas y veinte (20) impresoras láser monocromáticas destinadas a dependencias varias de la Subsecretaría de Bosques en el marco del Fortalecimiento Institucional- Programa de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, a realizarse el día 03 de Septiembre de 2015 en la citada Subsecretaría en la ciudad de Esquel.-

---

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Res. N° 569 21-08-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Antunes María de la Gracia, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-395094-3 CUIT N° 20-12431046-7, con domicilio en San Juan N° 535, Barrio 13 de Diciembre, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 25 de agosto de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

#### **Res. N° 570 21-08-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Serviur S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-964309-0 – CUIT N° 30-62765433-9, con domicilio en Amenábar N° 1247, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de septiembre de 2015, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**Res. Nº 593****25-08-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Organización Veraz SACMEI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-983804-4 - CUIT Nº 30-51973911-5, con domicilio en Bouchard Nº 557, Piso 27º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de agosto de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**Res. Nº 594****25-08-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-028401-1 CUIT Nº 33-69968545-9, con domicilio en Santo Domingo Nº 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de agosto de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**Res. Nº 595****25-08-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Mayo Transformadores SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-750376-9 CUIT Nº 30-51925561-4, con domicilio en Santa María Nº 3694 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Cuarenta y Cinco (45) días corridos contados a partir del día 31 de agosto de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**Res. Nº 596****25-08-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Trivento Bodegas y Viñedos SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 913-184725-5 - CUIT Nº 33-68989817-9, con domicilio en Canal Pescara Nº 9347, Russel – Maipú, Provincia de Mendoza, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de septiembre de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15

**RESOLUCIÓN CONJUNTA****MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. Nº IV-160-MFyPS y****XXI-223-MS****31-08-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución Conjunta Nº IV 175 y Nº XXI 279 de fecha 03 de diciembre de 2014, a la agente María Antonia ROMERO (M.I Nº 11.683.480 - Clase 1955), Agrupamiento C - Clase II - Grado I - Categoría 4, dependiente del Hospital Regional «Dr. Manuel Sanguinetti» de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Antonia ROMERO, al Área de Personal del Ministerio de Salud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**Sección General**

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días en autos «TREND MILL S.A. S/Concurso Preventivo» Expte Nº 9221/2015, la apertura de su concurso preventivo en fecha 08/5/2015, CUIT 30-691120442-8. Fecha límite para verificar créditos: 17/07/15 ante el Estudio de Síndicos designado Rego Saavedra, domicilio: Uruguay 660 4to. «D», Informe Individual: 14/9/2015. Informe General: 27/10/2015. Audiencia Informativa: 09/5/2016, a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2015.

MARIA FERNANDA MAZZONI  
Secretaria

I: 04-09-15 V: 10-09-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda Jorge Alejandro, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDA VARGAS, para que se presenten en autos: «VARGAS ROMUALDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 268/2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 27 de Agosto de 2015

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 07-09-15 V: 09-09-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LLANQUIN GONZALEZ, RAMON ARTURO para que se presenten en autos: «LLANQUIN GONZALEZ, RAMON ARTURO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 591 Año 2012). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 2 de Junio de 2014

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 07-09-15 V: 09-09-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CAMY RAUL OSCAR, para que se presenten en autos: «CAMY RAUL OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 163 Año 2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 1 de Septiembre de 2015

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 07-09-15 V: 09-09-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días

(30) a herederos y acreedores de PASETTO RAMONA SOLEDAD DE LA CRUZ, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Septiembre 01 de 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 07-09-15 V: 09-09-015.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO, DOROTEO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 5 Ago. 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO MURARO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: «MURARO, JUAN ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1159/2015).- Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2.015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALVA MARIA DE LAS MERCEDES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Agosto 28 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ESTEBAN PERKOVIC, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 13 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-09-15 V: 11-09-015.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORDEU DOMINGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 Ago. 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERRARIO EDUARDO ORLANDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 01 de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento Chubut, sito en Avda. Ingeniero Coronel Nro 345, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun Juez, Secretaria Nro 1 a cargo de la Dra Nancy Sandoval cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de TABOADA GLADIS ESTER en sus autos sucesorios «TABOADA, GLADIS ESTER S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 108/2015,

mediante edictos a publicarse por 30 días en un diario de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Publicación: Tres (03) días.

Sarmiento, Chubut, a los 03 días del mes de Septiembre 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASSEF, DOMINGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASSEF, DOMINGO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001764/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 28 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert -Juez-, Secretaria Única, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655-Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «M. P., J. A. C/G., S. D. S/Divorcio Vincular» Expte. N° 164/2015, cita y emplaza al Sr. SERGIO DANIEL GARCIA, D.N.I. N° 27.275.021 a fin de que, dentro del término de Diez (10) días, comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2015.-

FLORENCIA PICHIL  
Secretaria

I: 09-09-15 V: 10-09-15.

**COMUNICACIÓN PROCESAL N° 6294/2015.**

Por disposición del Sr. Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Orlando, Francisco

Marcelo, en las actuaciones caratuladas: «SILVA ROBERTO MIGUEL P.S.A. HOMICIDIO AGRABADO» Legajo MPF N° 43335 – Madryn Carpeta N° 5701 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 2156/2014, de fecha 27 de Agosto de 2014, la cual ha quedado firme en fecha 14 de Agosto de 2015, se ha CONDENADO a SILVA, ROBERTO MIGUEL, Argentino, nacido en Corrientes, fecha de nacimiento el Jueves, 17 de Octubre de 1974, hijo de FRANCISCO TORRES y SANTA LIDIA SILVA, D.N.I. N° 24060602, Soltero, con domicilio en Calle Roque Saenz Peña N° 120, de la localidad de Pto. Madryn, alojado en la Seccional Segunda de esta ciudad; a la pena de Ocho Años de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «Puerto Madryn 14 de Agosto de 2015.....CONDENAR al Sr. ROBERTO MIGUEL SILVA cuyos datos filiatorios fueran detallados a la Pena 8 años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto y reprimido por los Arts. 45 y 79 cpn... 2) REGULAR.....3): DESE INTERVENCION:....4) REGISTRESE - NOTIFÍQUESE....Fdo. Dr. Orlando, Francisco Marcelo. Juez Penal».

Dr. JUAN PAULO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 09-09-15.

### EDICTOS

Juzgado de Familia de 3° Nominación, de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Alejandra Soria Vildozola, Jueza, y Dra. María Cristina Cambareri, Secretaria 2°, sito en Hipólito Irigoyen N° 550, Segundo Piso, Palacio de Tribunales, ciudad Capital de Santiago del Estero, provincia homónima, en autos: «Expte. N° 507.424/13.- «PEREYRA CARLANOEMI C/OLIVAANGEL VICENTE S/ ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS» se ha dictado el siguiente decreto: «Santiago del Estero, 29 de Abril del 2.015. - Por evacuadas las vistas a los Ministerios Públicos intervinientes. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 148, 149 y 346 del C.P.C C, cítese y emplácese al Sr. OLIVA ÁNGEL VICENTE para que en el término de Quince días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárselo por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Pcia. del Chubut. Asimismo, y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil y teniendo en cuenta el interés superior del menor, fijase en carácter Provisorio la suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (\$10%) a cargo del demandado, y a favor de su hijo menor, previo descuentos de ley, más asignaciones familiares, monto que deberá ser depositado del 1 al 10 de cada mes en la cuenta judicial que se abrirá en el Bco. Sgo. del

Estero, Suc. o Tribunales a la orden de la suscripta y como perteneciente a los presentes obrados.- Para su cumplimiento, líbrese oficio al empleador del accionado.- Continúe la causa según su estado. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Soria Vildozola, Juez. Ante mí: Dra. María Cristina Cambareri, Secretaria 2°.-

Secretaria 8/7/2015.

Dos días.

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Diario de mayor circulación de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI

Secretaria 2

Juzg. de Familia de 3° Nom.

Poder Judicial Sgo. del Estero.

I: 09-09-15 V: 10-09-15.

### CERRO SOLO SA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de Cerro Solo S.A. para el día 30 de Septiembre de 2015 a las 19 hs. en el local social de la calle Inmigrantes N° 57 de Trelew a efectos de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SEGUNDO: Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.-

TERCERO: Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2015.

CUARTO: Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por un periodo de tres ejercicios.-

QUINTO: Actuación del Directorio.

Publíquese por cinco días.-

CARLOS ALBERTO CIPOLETTA

Presidente

I: 04-09-15 V: 10-09-15.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL

N° DE INSCRIPTO: 907-598752-1

N° DE C.U.I.T.: 30-70992268-4

DOMICILIO: LOTE 32 BC MANZANA 15

LOCALIDAD: EL HOYO

PROVINCIA CHUBUT

CODIGO POSTAL: 8431

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

(Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 64, XXIV N° 67 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.-

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: L 00145/2015-IB  
 N° DE EXPEDIENTE: 373/15-DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 07 a 12/14 y 01 a 06/15  
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 397.511,77  
 SON PESOS: TRESCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 77/100.-  
 ACCESORIOS AL 04/09/2015 (ART. 38° C.F.)  
 \$ 41.799,78  
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 439.311,55  
 SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 55/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 19.875,59

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 59.626,77

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 79.502,35

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 99.377,94

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 09-09-15 V: 15-09-15.

## DIRECCION GENRAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: CARLOS WILFREDO GOMEZ  
 N° DE INSCRIPTO: 907-483118-1  
 N° DE C.U.I.T.: 20-17093691-5  
 DOMICILIO: B° MALVINAS N° 14  
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA  
 PROVINCIA: CHUBUT  
 CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 64, XXIV N° 67 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.

Los anticipos 07 a 10, 12/14 y 02 a 04/15 se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente. Asimismo, se detectaron diferencias entre las retenciones declaradas y los montos efectivamente ingresados por los agentes de retención correspondientes, por lo que se han ajustado los montos por uds. deducidos desde el periodo 04/2014.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L 00304/2015-IB  
 N° DE EXPEDIENTE: 773/15-DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15

IMPUESTO OMITIDO: \$ 25.526,83  
 SON PESOS: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 83/100.

ACCESORIOS AL 04/09/2015 (ART. 38° C.F.)  
 \$ 3.401,99

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 28.928,82

SON PESOS: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 82/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.276,34

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.829,02

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 5.105,37

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 6.381,71

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 09-09-15 V: 15-09-15.

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:  
RODRIGUEZ ROBERTO DARIO  
PUERTO MADRYN

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 519/15 DGR de fecha 04/08/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2534/14 DGR, S/Liquidación Impositiva correspondiente al Contribuyente Rodríguez Roberto Darío – N° de Inscripción en Ingresos Brutos - Acuerdo Interjurisdiccional N° 20-22053332-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 024/15 IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los perio-

dos 02 a 04/13 notificada el día 06/04/15, por intermedio del Boletín Oficial;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Reparación de buques» (CUACM 351102), de acuerdo a lo declarado en su inscripción;

Que atento ser de aplicación de Ley XXIV N° 62 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada en el considerando anterior, en el ejercicio Fiscal 2013;

Que la firma ha presentado las declaraciones juradas sin depósito fondos;

Que con fecha 18/6/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 110/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el Artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 04/13;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el arto 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 72/100 (\$ 5.660,72);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:  
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable RODRIGUEZ ROBERTO DARIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional N° 20-22053332-9 con domicilio en Espora N° 256 en Puerto Madryn – Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los Diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 16/100 (\$ 8.822,16) calculada al 05/08/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 110/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL SEIS-

CIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 22/100 (\$ 1.698,22), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 09-09-15 V: 15-09-15.

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, Chubut 20 de Agosto de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente LEVIÑANCO, RAUL HUMBERTO (M.I. 12.834.601), de lo dispuesto por el Decreto N° 1086/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

VISTO:

El Expediente N° 5896 -ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 49 de fecha 16 de marzo de 2011 en el que se encuentra involucrado el agente LEVIÑANCO, Raúl Humberto;

Que las denuncias en contra del agente, mencionada precedentemente, ha dado origen a la intervención del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, caso N° 30441 caratulado «MORALES JESSICA AYELEN S/ DCIA SEXUAL» y caso N° 30741 caratulado:»CURAQUEO ELSA/DCIAABUSO SEXUAL R/V HIJA MENOR»;

Que tramitado dicho Sumario, la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, se expide mediante Dictamen N° 11 DS-2015 obrante a fojas 208 a 211 del presente expediente;

Que la sentencia protocolizada bajo N° 6542 del año 2013 en la parte pertinente determina condenar a Raúl LEVIÑANCO a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso;

Que el estado no puede tener entre su planta de agentes a una persona condenada por un delito doloso que no se refiere a la Administración pero que si la afecta moralmente por lo que debe ser excluido de la planta de este Ministerio de Educación y/o de cualquier otro trabajo en el sector público provincial, esté o no en contacto con menores de edad;

Que corresponde aplicar la sanción de EXONERACIÓN en un todo de conformidad con el Artículo 51°, Inciso 2) de la Ley I - N° 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 49/11 por los motivos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Exonerar al agente LEVIÑANCO, Raúl Humberto (M.I. N° 12.834.601-Clase 1959) por aplicación de la sanción prevista en la Ley I - N° 74, Artículo 51°, Inciso 2.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido.

ARCHÍVESE.-

Dr. Martín BUZZI  
Gobernador

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Sr. Juan GARITANO  
Ministro Coordinador  
De Gabinete

DECRETO N° 1086

I: 28-08-15 V: 10-09-15.

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, Chubut 20 de Agosto de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente LEAL, PABLO JESÚS (M.I. 14.632.046), de lo dispuesto por el Decreto N° 1084/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

VISTO:

El Expediente N° 5448-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el visto tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 146/2010, conforme lo requiere el Decreto VIII - N° 839/80, Artículo 47°, apartado II, primer párrafo que expresa: «El concepto deficiente o dos Regulares consecutivos podrá dar lugar a la cesantía del docente,

previa sustanciación de un Sumario»;

Que de fojas 352 a 354, se adjunta Dictamen N° 23 DS-2013 emitido por la Dirección de Sumarios de la Provincia del Chubut, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, por el cual manifiesta que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos, la gravedad de los hechos investigados conforme los argumentos vertidos, sumado a su reiteración en el tiempo, como así también el resultado regular obtenido durante los años 2006/2007 en su desempeño, y sin perjuicio de la inexistencia de antecedentes disciplinarios, corresponderá la aplicación de la sanción de cesantía;

Que por Disposición N° 52/13 emitida por la Superintendencia Técnica General de Educación Primaria, se convocó a la Junta de Disciplina conforme lo establece el Artículo 64° de la Ley VIII - N° 20°, a fin de realizar el análisis de la documentación obrante en el Expediente y emitir dictamen;

Que la mencionada Junta se expide a través del Acta N° 02/2013, obrante de fojas 358 a 363, manifestando que del análisis de la documentación obrante en el Expediente, se corroboran las imputaciones realizadas, considerándose pruebas suficientes para la aplicación de la sanción de cesantía indicada en el Artículo 72° inciso h) de la Ley VIII - N° 20, por aplicación de lo indicado en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal;

Que corresponde dictar el acto administrativo de Cierre del Sumario Administrativo ordenado por la Resolución citada up supra, imponiendo la sanción de cesantía al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente Pablo Jesús LEAL;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto al docente Pablo Jesús LEAL (MI N° 14.362.046 - Clase 1961), Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.

Artículo 2°.- El Presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Dr. Martín BUZZI  
Gobernador

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Sr. Juan GARITANO  
Ministro Coordinador  
De Gabinete

DECRETO N° 1084

I: 27-08-15 V: 09-09-15.

## MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, Chubut 27 de Agosto de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente CALO, OSVALDO DOMINGO (M.I. 11.434.900), de lo dispuesto por La Resolución XIII N° 327/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

VISTO:

El Expediente N° 1307-ME-10; y

CONSIDERANDO.

Que por el Expediente del Visto tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 114/10 de fecha 09 de abril de 2010, todo ello a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias, ante una denuncia efectuada por un grupo de padres por una causa que se investiga en la Justicia;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, mediante Dictamen N° 01-DS-15 obrante a fojas 247/248, considera que en las presentes actuaciones no hay posibilidad de investigar el hecho en sede administrativa atento que en sede penal el agente CALO queda absuelto libremente, máxime que en el presente caso existe identidad de objeto y sujeto, por lo que resulta procedente declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa por lo dispuesto en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74;

Que en este orden resulta oportuno proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde el cierre del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 114/10, declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con relación al docente Domingo Osvaldo CALO;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE.

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Adminis-

trativo ordenado por Resolución XIII N° 114/10, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del Señor Domingo Osvaldo CALO (M.I. N° 11.434.900 – Clase 1955), en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61º inciso b) de la Ley I - N° 74 por aplicación supletoria.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV quién comunicará a la Escuela N° 603 de la ciudad de Rawson, al Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria a la Dirección de Personal Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Gladys Beatríz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 327

I: 08-09-15 V: 21-09-15.

---

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:  
SOLPESCA EXPORTADORA S.R.L.  
CUIT: 30-71153575-2  
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 37/2015-DS de fecha 01/06/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Ju-

risdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho  
GURISES - Matrícula N° 01386  
Posición Fiscal - Cuota  
2014/11, 2014/12, 2015/01, 2015/02,  
2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 08-09-15 V: 14-09-15.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
DOBLE A.S.R.L.  
CUIT: 30-71017650-3  
PUERTO MADRYN – CHUBUT  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 41/2015-DS de fecha 03/06/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro. de Objeto/Hecho: Norman - Matrícula  
N° 01381  
Posición Fiscal – Cuota: 2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 08-09-15 V: 14-09-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que el Sr. Pedro Ricardo SCHMALZ, administrador general de la Empresa SHAMAN PASTORIL S.A., ha solicitado permiso de Uso Agua Publica, con fines de uso Pecuario y Agrícola-Sistematización de Mallines, proveniente de la Subcuenca Apeleg-Genoa, en un caudal aproximado de 450.000,00m3/año para su utilización de riego de 45,00 hectáreas, durante los meses de Octubre a Marzo y un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 5.000,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote: Once, Fracción: D- Sección: H-II, Lote: 11. Fracción: D, Sección: H-II, Lote: D- Sección: H-II, Lote: Quince-Fracción: C- Sección: H-III, Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO SHAMAN – SHAMAN PASTORIL S.A.-GOBERNADOR COSTA (EXPTE. 01117 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 Sep. 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

**CONVOCATORIA**

CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

La Comisión Directiva de la CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Cámara de Comercio Rawson, sito en la calle Muzzio 157 de Rawson, para el día 19 de Septiembre de 2015, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta correspondiente.

2) Explicación de los motivos por el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros y Anexos respectivos, Inventario, Informe del Sindico e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

4) Renovación de tres miembros titulares por el término de tres años cada uno y un miembro suplente por el término de tres años.

– La documentación a considerar en la asamblea está a disposición de los asociados en la sede administrativa de la misma.

– El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos Treinta (30) minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar validamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes.

–Las listas de candidatos a integrantes de la Comisión Directiva y Sindico Titular y Suplente, deberán presentarse para su oficialización con una anticipación no menor de doce (12) días anteriores a la fecha

fijada para el acto electoral.

FONTANAMARIO

Presidente

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09

(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS» presentado por la empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A.; que tramita por Expediente N° 1054/15-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día martes 13 de Octubre de 2015 a las diez (10.00) horas en las instalaciones del Hotel Austral, Salón Lago Musters, sito en calle Moreno N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto

Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo [www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 09 de octubre del 2015.

I: 08-09-15 V: 10-09-15.

---

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Defensor/a Público Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia un (1) cargo».

Para ser Defensor/a Penal se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 29 de Septiembre de 2015, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus

oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 09-09-15 V: 11-09-15.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Economía y Crédito Público Dirección Provincial de Seguros

**Licitación Pública N° 02/15**  
D.P.S-M.E. y C. P  
Expte. N° 1343-EC-15

Objeto: Contratación de los Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciado, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y beneficiarios del Régimen Previsional Provincial, conforme las Cláusulas Generales y Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 23 de Septiembre de 2015 a las 10:30 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.

Presupuesto Oficial: \$ 79.660.000,00.- (Pesos setenta y nueve millones seiscientos sesenta mil con cero centavos).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.- (Pesos Treinta y cinco mil con cero centavos).

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242/248.-

E-mail: [info@broker.patagonia.com.ar](mailto:info@broker.patagonia.com.ar).

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

[www.chubut.gov.ar](http://www.chubut.gov.ar)

I: 09-09-15 V: 14-09-15.

---

### AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación,**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/15**

OBRA: «Ampliación, Remodelación y Refacción Hospital Zonal».

UBICACION: Esquel.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento veintidós millones doscientos mil quinientos (\$ 121.200.500,00) Valor básico Agosto 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Un millón doscientos doce mil cinco (\$ 1.212.005,00).

Capacidad de ejecución anual: Sesenta millones seiscientos mil doscientos cincuenta (\$ 60.600.250,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00),-

Consulta de Pliego: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 12:30 hs. del día Viernes 09 de Octubre de 2015, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson, Chubut o en su defecto hasta las 13:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Viernes 09 de Octubre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 08-09-15 V: 14-09-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 4/15.-  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONTROL y VIGILANCIA, EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS y

DEPENDENCIAS». PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTAY SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 3.737. 600,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

• En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson-Chubut - FAX 02804-481646.-

• En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

• En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia

– FAX 0297-4463571.-

• En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut, el día 16 de Septiembre de 2015 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson .

Chubut hasta el día 16 de Septiembre de 2015 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 04-09-15 V: 10-09-15.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y  
DESARROLLO URBANO  
FINANCIACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

«49 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Máximo Abasolo y San Cayetano de la localidad de Comodoro Rivadavia»

LICITACION PUBLICA N° 28/15

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.166.353,00

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS: \$ 9.444.235,33

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 540

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.166

GARANTIA DE OFERTA: \$ 141.664

FECHA DE APERTURA: 07/10/15 A PARTIR DE LAS 9,30 HS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 07/10/15 HASTA LAS 9,00 HS

LUGAR DE RECEPCION y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297 - RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-

VIAALACTO DE APERTURAA LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE:

• LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHADE APERTURADE LA PRESENTE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A JULIO 2015.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 07-09-15 V: 11-09-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.